

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:

2013-455

Demandante: Demandado:

Medio de Control: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA MARIA CRISTINA TOVAR ALVAREZ

MINISTERIO

DEFENSA DE

NACIONAL-BATALLON

PATRIOTAS DE HONDA.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)<sup>1</sup>, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de agosto de dos mil catorce (2014)2.

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

7.M

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Folios 225-232

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Folios 181-193